JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero de agosto de dos mil veintidós.

Radicado: 2022-00660

Asunto: Incorpora

Se incorpora notificación personal por correo electrónico de la parte demandada, realizada en debida forma, con constancia de entrega de efectiva, téngase notificados a **Keit Susana Escobar Castro** y **María Elena Castro Aponte** desde el día 25 de julio de 2022, a la espera de vencimiento de términos, para así continuar con etapa procesal pertinente.

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González

Juez

CAR

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 2 agosto 2022, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°_, fijados a las 8:00 a.m.

_____

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **135b06c0a1bfa83541d6b1a02ae82d16b080f2fd3a62fb71432d176f4e93fd3b**

Documento generado en 01/08/2022 01:30:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica